Universidad de JaÚn
Registro General de la
Universidad de Jaen
SALIDA
N Reg: O00008516s1900000214
Fecha: 02/09/2019 11:51:49

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 2 de septiembre de 2019 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace público el Listado Definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria para la concesión de ayudas para el "*Apoyo a los Grupos y Equipos de investigación de la Universidad de Jaén para incrementar su competitividad atendiendo a sus singularidades*" con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación (2019-2020).

Por Resolución de 12 de abril de 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria de la Acción 1 "*Apoyo a los Grupos y Equipos de investigación de la Universidad de Jaén para incrementar su competitividad atendiendo a sus singularidades*". Plan de Apoyo a la Investigación (2019-2020).

Por Resolución de 22 de mayo de 2019, del Vicerrectorado de Investigación se publicó el Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas, concediendo plazo para la subsanación y/o alegaciones hasta el pasado 3 de junio de 2019.

Vistas las subsanaciones y alegaciones presentadas, este Vicerrectorado, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria,

RESUELVE

Publicar el Listado Definitivo de solicitudes admitidas (ANEXO I) y excluidas (ANEXO II), con indicación expresa de las causas de exclusión.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo. Gustavo Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación